

ACTA Nro. 002-LPI-GADIMCD-2025-01
ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
Nro. LPI-GADIMCD-2025-01

“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”

COMISIÓN TÉCNICA

El día 29 de julio del año 2025, en la Dirección General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se reunió la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Técnica, verifica el quórum reglamentario:

Concurren a la misma la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros:

- + Ing. Javier Elías Prieto Laina – Subdirector de Construcción y Mantenimiento, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica;**
- + Ing. Ángel Washington Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, como Titular del área requirente, y;**
- + Ing. Jonny Javier Ronquillo Salavarría – Supervisor Operativo, como profesional afín al objeto de contratación;**
- + Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez - Delegada del Procurador Síndico (Actúa con voz, pero sin voto);**
- + Econ. Sixto Antonio Chang Armijos – Director General Financiero (Actúa con voz, pero sin voto);**

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y da lectura del Orden del Día:

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 2. CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS;**
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES;**
- 4. DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN;**

PUNTO UNO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”.

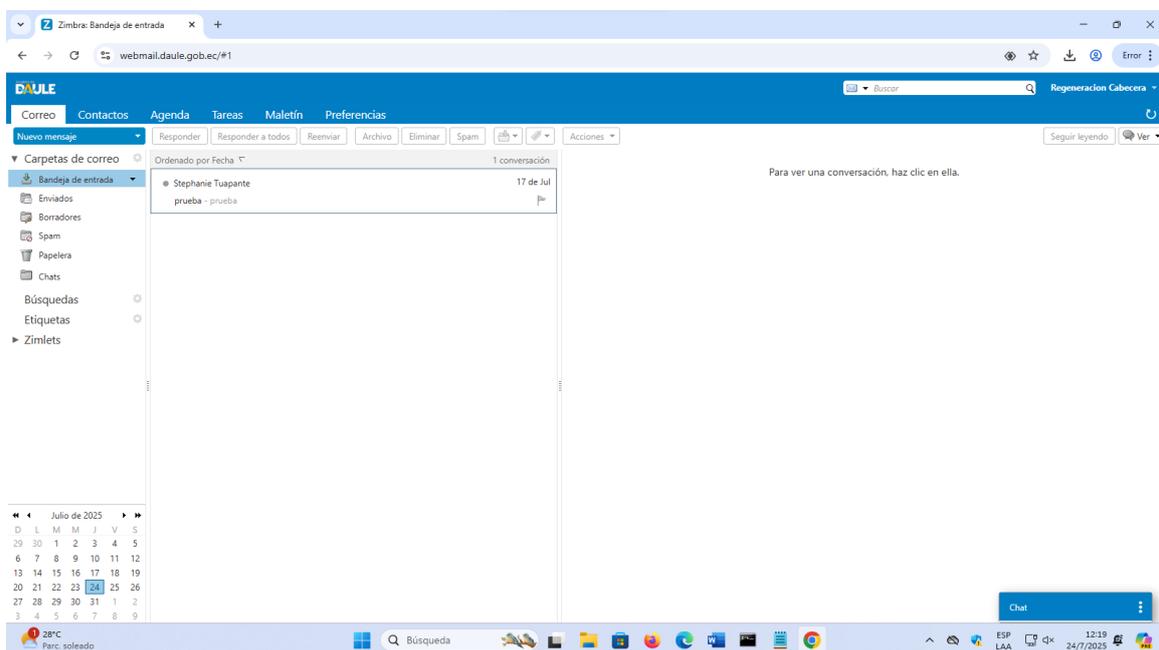
Conocer las preguntas por parte de los oferentes, realizadas en el correo regeneracioncabecera@daule.gob.ec del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código Nro. LPI-GADIMCD-2025-01 cuyo objeto de contratación es “REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”.

PUNTO DOS. – CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”.

Iniciando con el desarrollo de la reunión, la Comisión Técnica, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 72 indica lo siguiente: Preguntas y respuestas.

– Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual. En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada. En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, los oferentes deberán presentar sus inquietudes, incluyendo aquellas de tipo técnicas, respecto a los niveles de desempeño para cumplir el objeto y alcance del proyecto.

La Comisión Técnica verifica a través del secretario del procedimiento en el presente proceso de contratación que hasta las 18h00 horas del 22 de julio del 2025, fecha límite de preguntas, NO HUBO preguntas realizadas por los oferentes invitados dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto de contratación es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**. Se adjunta captura de pantalla del correo regeneracioncabecera@daule.gob.ec



PUNTO TRES. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. LPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES “REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”.

Artículo 73 Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS, hasta la fecha límite establecida para el efecto.

Los Miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelven realizar las siguientes ACLARACIONES:

Aclaración 1: El contratista podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con la Entidad Contratante, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

Aclaración 2: Se adjunta modelo de proyecto de contrato del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra, signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**.

Aclaración 3: Para la elaboración de la Desagregación tecnológica (Valor Agregado Ecuatoriano), los oferentes deberán considerar la Base de Clasificación Central de Productos y el Listado de CPC N9 con sus umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano (VAE) del SERCOP. A continuación, links de consulta:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CPC/index.cpe>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYjRlZjg5YzltOWM4Ni00MGnkLWl1OGYtZDA4MDAxNGYyNDQyIiwidCI6ImQ2NDk2NzY4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

PUNTO CUATRO. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunidos los señores miembros de la Comisión Técnica del proceso de Licitación Pública Internacional de Obra, signado con código **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la contratación de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV”**, procedieron a realizar tres aclaraciones dentro del referido proceso, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda

para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

Al no haber otros puntos que tratar, se da por terminada la sesión, otorgando el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, asimismo para aceptación y constancia del acto, la Comisión Técnica firma en unidad, así como también firma el Secretario dando fe del contenido de la misma.

<p>_____ ING. JAVIER ELÍAS PRIETO LAINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p>	<p>_____ ING. ÁNGEL WASHINGTON TAPE VELIZ TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE</p>
<p>_____ ING. JONNY JAVIER RONQUILLO SALAVARRIA PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN</p>	<p>_____ AB. KERLY MARIUXI CHÁVEZ MARTÍNEZ DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO</p>
<p>_____ ECON. SIXTO ANTONIO CHANG ARMIJOS DIRECTOR GENERAL FINANCIERO</p>	<p>_____ ING. EDUARDO ÁNDRES VARGAS VÁSQUEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA</p>